



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000399-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a la necesidad del servicio de acompañante en el transporte escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000395 a PNL/000428.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, José Luis Aceves Galindo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Según datos facilitados por la Consejería de Educación, en el curso 2015/2016, el número de rutas escolares en nuestra Comunidad es de 1.841 con 35.699 alumnos.

De ellas son 769 rutas las que llevan acompañante con un total de 816 profesionales que acompañan a los alumnos, ya que 43 rutas tienen más de un acompañante de transporte escolar. Las rutas de Educación Especial que cuentan con este servicio son 68 y existen 35 que se realizan en vehículos de menos de siete plazas con acompañante.

Según la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de Castilla y León, en su artículo 9.4:



- Los acompañantes tendrán las funciones que le asigne la normativa vigente y en concreto las siguientes:

- a) Ayudar a la subida y bajada de los alumnos, especialmente a aquellos que presenten déficit de movilidad.
- b) Asegurar el cumplimiento de las normas de uso y utilización del vehículo por parte de los alumnos.
- c) Velar por los alumnos en el caso de que por alguna circunstancia tuvieran que bajar del autobús, reuniéndolos en sitio seguro y a distancia prudencial del mismo con objeto de eludir posibles peligros que surjan por maniobras de los vehículos. En caso de avería permanecerán en el autobús con el pasaje.
- d) Colaborar con los directores del centro en el control y toma de datos que puedan redundar en una mejora del servicio de transporte escolar.
- e) Recoger y acompañar a los alumnos desde y hasta el interior del recinto escolar.
- f) Comunicar al Director del centro cualquier alteración llevada a cabo en el trayecto.

Además, en las rutas en las que se transportan estudiantes de Educación Especial, el monitor del transporte tiene la categoría de ayudante técnico educativo, por lo que, además de las funciones de acompañante, extrema el cuidado y apoyo a los alumnos con movilidad reducida asociado a condiciones personales de discapacidad, asegurándolos con los mecanismos adaptados en los asientos del vehículo.

Según publica El Adelantado de Segovia el día 18 de enero "en la última comisión provincial de Transporte Escolar celebrada el pasado 21 de diciembre en Segovia se reclamó la presencia de monitores cualificados en todos los vehículos colectivos en los que se desplazan menores de edad entre su domicilio y el centro docente". Además "los padres han detectado problemas de convivencia y focos de conflictividad entre los estudiantes en los servicios de transporte escolar que ha provocado la preocupación de las familias y han hecho que reclamen más medidas de seguridad a la Dirección Provincial de Educación".

Las Asociaciones de Madres y Padres consideran necesario que haya acompañantes en todos los servicios de transporte para menores de edad -alargar la exigencia de los doce a los dieciocho años-, reforzar las rutas con alumnos de Educación Secundaria y sobre todo las de mayor duración. Piden monitores formados y cualificados para este servicio y que trabajen de forma coordinada con los responsables y mediadores de los planes de convivencia de los centros educativos para prolongar sus efectos hasta el autobús, como una extensión de la vida de los institutos.

Por todo ello se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en las rutas de transporte escolar:**

**1.º- Haya servicio de acompañante en todas las rutas de transporte escolar de nuestra Comunidad.**



**2.º- Que los monitores estén formados y cualificados para este servicio y que trabajen de forma coordinada con los responsables y mediadores de los Planes de Convivencia de los Centros Educativos.**

Valladolid, 1 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,  
José Luis Aceves Galindo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández